

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14999** *Real Decreto 1611/2012, de 23 de noviembre, por el que se indulta a don José Vázquez González.*

Visto el expediente de indulto de don José Vázquez González, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ourense, en sentencia de 24 de octubre de 2006, como autor de un delito continuado de alzamiento de bienes, a la pena dos años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de dieciocho meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 1998, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don José Vázquez González la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ